



## AL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO VASCO

**Código del expediente: OT-002/21-PTP**

**Don Ernesto Sainz Lanchares**, en su calidad de **Alcalde** del EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE **AGURAIN** del Territorio Histórico de Álava, con domicilio a efectos de notificaciones en el presente expediente en calle Zapatari nº 15, 01200 de Agurain (Álava), ante el Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco comparezco en tiempo y forma para, como mejor proceda en Derecho, **DECIR**:

Que ha tenido entrada en este Ayuntamiento en fecha 3 de mayo de 2022, notificación del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco, informando del inicio del procedimiento para la aprobación de un Plan Territorial Parcial de Alava Central, y elaborado el Avance se nos da traslado del mismo, y del trámite de audiencia para que en un plazo que finaliza el 15 de julio de 2022 podamos hacer llegar las observaciones, sugerencias, alternativas y propuestas que estimemos oportunas.

Teniendo en cuenta lo informado por los técnicos de Medio ambiente y Urbanismo del Ayuntamiento en fecha 12 de julio de 2022, respondiendo en tiempo y forma a dicho trámite se presentan las siguientes PROPUESTAS:

**Primero.-** En cuanto al tema del AGUA, indicar que en la página 64 se señala que Agurain tiene problemas estacionales de agua, pero en la página 162 se expone que con las concesiones de agua actuales tiene cubiertas sus necesidades de crecimiento según lo establecido en la planificación hasta el 2027. Teniendo constancia en este Ayuntamiento que las necesidades de agua son reales,

**Se propone que se tengan en cuenta las necesidades reales de abastecimiento de agua y se contemplen las posibles actuaciones para su solución.**



**Segundo.-** En el avance se propone una planta comarcal de compostaje por cuadrilla, pero solo define una en Vitoria. Visto que el Plan de Residuos de Alava también establece una planta de compostaje por comarca,

**Se propone que se defina la localización de las plantas de compostaje comarcales ubicadas en el ámbito del Plan.**

**Tercero.-** En cuanto al TAV, al principio del Plan no se define que el TAV vaya a discurrir por la Llanada, deja abierta la posibilidad a que discurra por el parque natural de Aralar destino Ezkio-Itsaso. No obstante, en la pag 183, se valora su paso por la Llanada,

**Se propone que se tenga en cuenta la postura del Ayuntamiento de Agurain ya manifestada en las alegaciones formuladas al Ministerio de Fomento en relación al Estudio Informativo del proyecto del corredor ferroviario Cantábrico-Mediterráneo, tramo Pamplona - Conexión Y Vasca, en las que se manifestó la oposición al trazado V del corredor que discurre por la Llanada.**

**Cuarto.-** En cuanto al Humedal de "Pedroko",

**Se propone que se incluya como ámbito naturalizado en vías de reconocimiento de zona húmeda estacional.**

**Quinto.-** En cuanto al puerto de Opakua, el Plan establece como mejora una modificación del trazado.

**Se propone que se detalle dicha mejora para su valoración.**

**Sexto.-** El Plan establece la creación de un Centro de Recursos Metabólicos por Cuadrilla, gestionado por una entidad sin ánimo de lucro. Dentro de esta entidad se plantea la creación de un Banco de Energía (gestiona proyectos de generación, distribución, mejora eficiencia, energías renovables,...), un Banco de Aguas (gestiona temas de optimización de consumos y mejora de la cuenca), un Banco de Materiales (gestiona temas de economía circular), un Banco de Materia Orgánica (gestión de flujos orgánicos para la generación de compost y eliminación de fertilizantes y pesticidas químicos) y un Banco de Tierras Público (potenciando suelos agrícolas ecológicos). Buena parte de los proyectos que desarrollan estos temas se vienen tramitando en el Municipio, desde el propio Ayuntamiento de Agurain o desde la Cuadrilla de la Llanada Alavesa,



**Se propone que en lugar de crear una nueva entidad como es el Centro de Recurso Metabólicos por Cuadrilla, se dote de recursos al Ayuntamiento de Agurain y a la Cuadrilla de la Llanada Alavesa para la realización de los citados proyectos y la consecución de los objetivos.**

**Septimo.-** Dar traslado al pleno en la siguiente sesión que celebre para su ratificación.

Por todo ello, se SOLICITA se tengan en cuenta las citadas propuestas en la elaboración del documento de aprobación inicial.

En Agurain, a 13 de julio de 2022.

**ALKATEA,**

**FDO: ERNESTO SAINZ LANCHARES**